

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, AGOSTO 03 DE 2015.-

DECRETO ALCALDICIO: _1917_/

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Institucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Sergio Eliu Muñoz Lama, Ingeniero en Administración de Empresas Mención Marketing.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Sr. Sergio Eliu Muñoz Lama Desde el 03/08/2015 hasta 31/08/2015.
- 2.- Páguese la suma de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
Of. Partes
Aldaldía
IAFA/QUEL/FSP/iam.

